



RESOLUCIÓN N° 186/2020
CORRIENTES, 10 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 14-2020-00190, por el cual el Sub-Director del Instituto de Ictiología del Nordeste – INICNE, Dr. Sebastián SÁNCHEZ tramita la Contratación Directa N° 18/2020 con el objeto de adquirir 100 vales de combustible de \$ 500,00 c/u, para los vehículos oficiales del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 111/2020-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 18/2020 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 13/17;

El Pliego de Condiciones Particulares y el Anexo Convocatoria obrantes a fs. 18/21;

El Acta de Apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 18/2020, a fs. 24/25;

El Presupuesto de la firma del ramo obrante a fs. 26/27;

El Informe N° 014/2020-Dpto.CyP del Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 31, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado N° 1.023/01 Art. 25°, inciso d), Apartado 1 y Art. 15° del Decreto 1030/2016 y Resolución N° 909/2016 CS, Anexo 1 Art. 1°;

El Informe N° 404/2020-AL emitido por la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 32 y 32 vta.;

Lo determinado por el Señor Decano, MV. Alejandro Daniel BAEZ a fs. 33;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 18/2020 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

Renglón Único: CIEN (100) VALES DE COMBUSTIBLE YPF INFINIA DIESEL DE \$ 500,00 a la Empresa “PETROCOR DOMINGO FERNANDEZ CAPURRO S.A.C.F.A.I. (CUIT: 30-51929679-5)”, por la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la única oferta, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ujeda
Jefa a/c Departamento Despatch
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



11.2

RESOLUCIÓN N° 186/2020

ARTÍCULO 2° - Imputar la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS); al Inciso 2.-“Bienes de consumo” – Pda. Ppal. 25.- “Productos químicos, combustibles y lubricantes” – Pda. Pcial. 256.- “Combustibles y lubricantes” - Recurso: “Economía de Ejercicios Anteriores” - con cargo a los fondos del INICNE - Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3° – Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
sjp
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

MV. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

Rocio del Carmen Ujeda
Jefa al Departamento Despacho
Fac de Cs Veterinarias UNNE